

DECRETO N°

2232

TEMUCO,

28 AGO. 2020

VISTOS:

1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.

N° con domicilio en :

2.- Solicitud de doña Sandra Ester Espinoza Escobar, Rut. comuna de Temuco.

3.- Contrato de Compraventa de derecho de sepultura Parque Cementerio General N°0477 del 01 de noviembre de 2012.

4.- Decreto Alcaldicio N°4.516 de fecha 17 de diciembre el 2012.

5.- Ord. N°282 del 27 de agosto de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica, que señala que corresponde se exima del pago de cuotas de mantenimiento correspondiente a los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 a doña Sandra Ester Espinoza Escobar.

6.- El Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.

7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 01 de Noviembre de 2012, doña Sandra Ester Espinoza Escobar, adquirió una sepultura en el Parque Cementerio Monteverde, según Contrato de Compraventa N°0477, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°4.516 del 17 de diciembre de 2012 en donde se menciona en el punto N°2 "Déjese sin efecto el cobro de Derechos por mantención durante diez años, a contar de enero de 2012 hasta diciembre de 2021".

DECRETO:

1.- Procédase al descargo de los siguientes giros:

Giro N°	Fecha Giro	Monto
5290540	08 de mayo de 2017	\$23.324.-
5290544	08 de mayo de 2017	\$3.887.-
5290545	08 de mayo de 2017	\$23.324.-
5290542	08 de mayo de 2017	\$23.324.-
5414676	12 de enero de 2018	\$23.510.-
5856665	18 de enero de 2019	\$24.177.-
6292950	10 de enero de 2020	\$24.837.-

todos por concepto de cuota de mantención Parque Monteverde desde el año 2014 al año 2020.

2.- La Tesorería del Parque Cementerio General, procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto y deberá archivar la documentación que dio origen y forman parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

GFF

Distribución:
Cementerio

